

Recurso de Revisión:	R.R.A.1 374/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha diecisiete de junio del año en curso, se recibió el oficio número MJZ/UT/0000062/2019, signado por la licenciada Ana Laura Uribe Toledo, titular de la Unidad de Transparencia, a través del cual da respuesta al requerimiento formulado por acuerdo de siete de junio de dos mil diecinueve.

Visto su contenido, manifiesta lo siguiente:

"...que esta administración municipal, asumió el cargo apenas el 01 de enero del 2019, por lo que la información solicitada por el [REDACTED] [REDACTED] corresponde a la administración anterior 2017-2018, por lo que me encuentro imposibilitado de proporcionar la información solicitada.

...D. En respuesta **del Comité de Transparencia** informa al recurrente que:

El Ayuntamiento Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes que obran en esta administración municipal no se encontró información relacionada con la solicitud hecha por el solicitante, toda vez que esta es una nueva administración municipal que asumió el cargo el 01 de enero del 2019, y la información solicitada va dirigida a la administración municipal correspondiente al periodo 2017-2018."

Como prueba y soporte de lo manifestado, anexa el Acta de sesión del Comité de Transparencia, la que de su lectura, se advierte que, como **acuerdo uno** el Comité de Transparencia, mediante oficio girado por la Unidad de Transparencia hará el requerimiento a la unidad administrativa de Comisaria de Seguridad Pública del Honorable Ayuntamiento, sobre la información que posee de los ejercicios 2017-2018, y como **acuerdo dos**, el Comité de Transparencia decide que la Unidad de Transparencia verificara los archivos que les hagan llegar y contestara la resolución

ipoaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca





Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190
 INFOTEL 01 800



Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez Lic. Karina Osorio Girón

Las presentes firmas corresponden al R.R.A.I. 374/2018.

